



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de junio de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 4.072.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Memorando N° 868, de fecha 01 de junio de 2023, con Visto Bueno del Alcalde, del Administrador Municipal, que solicita la adjudicación al proveedor “Lubricantes del Salitre Ltda.”, para la adquisición de “Bluemax (disolución 67,5% agua, 32,5% urea de alta pureza) en formato de 1000 litros en Bin con llave dosificadora”; Que, en función de dar cumplimiento al levantamiento de un proceso “Compra Ágil” para la compra indicada anteriormente, 23 de mayo del 2023, se procede a la publicación de la cotización 3447-257-COT23 denominada “Bluemax (disolución 67,5% agua, 32,5% urea de alta pureza) en formato de 1000 litros en Bin con llave dosificadora”, mediante el Memorandum N° 618/2023; Con fecha, 24 de mayo del 2023, se procede a cerrar la publicación de Compra Ágil, realizado a través de la plataforma de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la ID: 3447-257-COT23 denominada “Bluemax (disolución 67,5% agua, 32,5% urea de alta pureza) en formato de 1000 litros en Bin con llave dosificadora”; Ante los hechos ya señalados, se procede a la evaluación de las cotizaciones recepcionadas, los cuales se encuentran individualizadas en el recuadro establecida al memorando N° 868/2023; De acuerdo a lo establecido en las bases técnicas publicadas para compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la ID: 3447-257-COT23 denominada “Bluemax; (disolución 67,5% agua, 32,5% urea de alta pureza) en formato de 1000 litros en Bin con llave dosificadora”, en la letra “M” de los criterios de Desempate: Ante una igualdad de evaluación final de ofertas, se seleccionará la oferta de la siguiente forma: 1° Por mejor oferta económica, 2° Por mejor plazo de entrega, y 3° Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales, a través de Decreto Fundado; En concordancia al “empate” de los proveedores “Comercial ATM LTDA.” y “Lubricantes del Salitrera Limitada” y de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas”, en la letra “M” de los criterios de Desempate. Donde Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales, a través de Decreto Fundado.



**DECRETO:**

- 1.-Adjudíquese a “**Lubricantes del Salitre Ltda.**”, RUT 76.130.178-0, con domicilio en Teniente Hernán Merino Mz C 14 Sitio 2 Agpia, Alto Hospicio, Región de Tarapacá, la **ID 3447-257-COT23**, para la adquisición de “Bluemax (disolución 67,5% agua, 32,5% urea de alta pureza) en formato de 1000 litros en Bin con llave dosificadora”.
- 2.- Apruébese la adjudicación la **ID 3447-257-COT23**, cuyo plazo de entrega de los bienes requeridos es de **un (1) día corrido**.
- 3.- Encárguese a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria N° **215-22-03-001**, Combustible y Lubricantes del Presupuesto de Municipal vigente, Valor Aproximado del Servicio, presupuesto Municipal Vigente.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

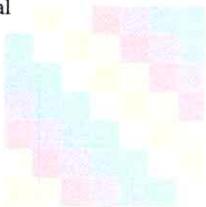
Dir. Control

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural

